



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 775 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 NOV 2019

VISTO: El Informe N° 659-2019/ GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH con Reg. Doc. N° 1365309 y Reg. Exp. N° 1042213; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 369/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 11 de abril del 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, que constituye el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

Que, estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2019/GOB.REG.HVCA/PR, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Dirección Regional de Educación de Huancavelica en particular de la Dirección de Gestión Institucional;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** a partir de expedida la presente resolución, en el cargo de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, según se detalla a continuación:

ÓRGANO ESTRUCTURADO	PLAZA	CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS
CARGO CLASIFICADO	N°		

### DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Dirección de Gestión Institucional

Director de Sistema Administrativo III 089 447-05-02-3 Mg. GP. MUÑOZ CUETO, Mariluz

**ARTÍCULO 2°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Específicas del Gasto: 2.1.1 1.1 9 Personal de Confianza (Régimen Laboral Público), 2.1. 3 1. 1 5 Contribuciones a Essalud de la Unidad Ejecutora: 300 Región Huancavelica – Educación, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

**ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO** todos los actos administrativos y/o cualquier otra disposición administrativa emitida por la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, que se





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 775 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 NOV 2019

ponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesada, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*[Firma]*  
Mg. Dennis R. Aliaga Castro  
GERENTE GENERAL REGIONAL

